



Oficio: OFS/UT/0789/02/2025

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564125000014

Xalapa de Enríquez, Ver., 04 de febrero de 2024

C. SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000014**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI014/01/2025; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-022-01-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a las siguientes áreas administrativas, las cuales la atendieron con el similar que se enuncia a continuación (anexo 2):



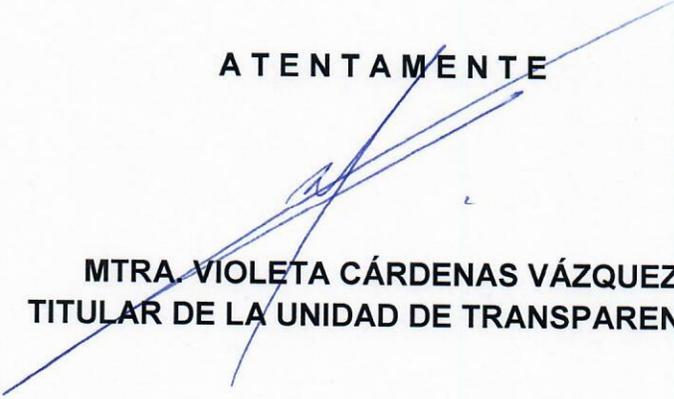
Oficio: OFS/UT/0789/02/2025

Asunto: Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 300564125000014

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE OFICIO
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	AEFCP/M-201/02/2025
Secretaría Técnica	ST/031/01/2025
Unidad de Investigación	UI/027/01/2025

Es así como en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

ATENTAMENTE


MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.



SECRETARÍA TÉCNICA

Oficio: ORFIS-OF-UT-022-01-2025
Asunto: Se turna solicitud de información

* 28 ENE 2025 *

RECIBIDO

HORA: 09:34 FIRMA: [Firma]

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

28 ENE 2025

RECIBIDO

HORA: 09:36 FIRMA: [Firma]

SECRETARÍA TÉCNICA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

Xalapa-Enríquez, Ver., 27 de enero de 2025

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:

UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025:

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)
Presente

****Asunto:**** Solicitud de información por año, sobre el estado de solventación de observaciones de la Cuenta Pública 2022 Y 2023 del municipio de José Azueta, Veracruz.
Estimados integrantes del ORFIS,

Por este medio, y con fundamento en el principio de transparencia y rendición de cuentas establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las leyes estatales aplicables, me permito respetuosamente solicitar información detallada sobre el estado actual de las observaciones realizadas al municipio de José Azueta, Veracruz, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Particularmente, solicito lo siguiente:

1. ****Estado de solventación:****

- Informe actualizado sobre el estatus de cada observación "solventada, en proceso de solventación, no solventada." por año de cuenta pública
- Plazos establecidos para la solventación de las observaciones.
- Acciones implementadas por el ORFIS para garantizar el cumplimiento de la solventación.

2. ****Responsables de la solventación:****

- Identificación de las áreas, dependencias o funcionarios municipales responsables de solventar cada una de las observaciones.
- En su caso, señalamientos específicos de posibles omisiones por parte de las autoridades municipales.

3. ****Acciones legales o administrativas:****

- En caso de que alguna observación no haya sido solventada en los plazos establecidos, detallar las acciones legales, administrativas o sancionadoras que proceden o que ya se hayan iniciado.

4. ****Detalles de las observaciones:****

- Copias de los dictámenes completos relacionados con las observaciones clasificadas como "Financieras Presupuestales" y "Técnicas a la Obra Pública."
- Información adicional que amplíe el contexto y la naturaleza de las observaciones, incluyendo documentación que respalde los montos señalados como presuntos daños patrimoniales.

5. ****Procedimientos de seguimiento:****

- Metodología utilizada por el ORFIS para el seguimiento, validación y verificación de las solventaciones.
- Documentos o reportes que evidencien dicho seguimiento.

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

Parque la Transparencia y la Rendición de Cuentas Fortalecer la Democracia

28 ENE 2025

Hora: 11:07 AM

AUDITORÍA GENERAL



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS



AEFCP/M-201/02/2025

Xalapa, Ver., a 04 de febrero de 2025

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **ORFIS-OF-UT-022-01-2025** de fecha 27 de enero del año en curso, mediante el cual envía la solicitud correspondiente al folio **UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025**, a través del cual requiere información detallada sobre el **estado actual** de las **observaciones** realizadas al Municipio de **José Azueta, Ver.**, derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales **2022** y **2023**.

" ...

1. Estado de solventación:

- Informe actualizado sobre el estatus de cada observación "solventada, en proceso de solventación, no solventada." por año de cuenta pública
- Plazos establecidos para la solventación de las observaciones.
- Acciones implementadas por el ORFIS para garantizar el cumplimiento de la solventación.

2. Responsables de la solventación:

- Identificación de las áreas, dependencias o funcionarios municipales responsables de solventar cada una de las observaciones.
- En su caso, señalamientos específicos de posibles omisiones por parte de las autoridades municipales.

3. Acciones legales o administrativas:

- En caso de que alguna observación no haya sido solventada en los plazos establecidos, detallar las acciones legales, administrativas o sancionadoras que proceden o que se han iniciado.

4. Detalles de las observaciones-

- Copias de los dictámenes completos relacionados con las observaciones clasificadas como "Financieras Presupuestales" y "Técnicas a la Obra Pública."
- Información adicional que amplíe el contexto y la naturaleza de las observaciones, incluyendo documentación que respalde los montos señalados como presuntos daños patrimoniales.



Oficio: ORFIS-OF-UT-022-01-2025
Asunto: Se turna solicitud de información

*En el caso de que alguno de los puntos solicitados esté en proceso o no pueda proporcionarse debido a alguna restricción normativa, solicito se me informe al respecto, indicando los fundamentos legales correspondientes.
Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una respuesta dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable.*

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-201/02/2025

5. *Procedimientos de seguimiento:*

- *Metodología utilizada por el ORFIS para el seguimiento, validación y verificación de las solventaciones.*
- *Documentos o reportes que evidencien dicho seguimiento.*

...”

Al respecto, procedo a dar contestación a la solicitud realizada en los términos siguientes:

PRIMERO. En relación con “1. Estado de solventación: “-Informe actualizado sobre el estatus de cada observación “solventada, en proceso de solventación, no solventada.” por año de cuenta pública”; 4. Detalles de las observaciones- -Copias de los dictámenes completos relacionados con las observaciones clasificadas como “Financieras Presupuestales” y “Técnicas a la Obra Pública.”-Información adicional que amplíe el contexto y la naturaleza de las observaciones, incluyendo documentación que respalde los montos señalados como presuntos daños patrimoniales”.

Se hace de su conocimiento que dicha información está contenida en los correspondientes Informes de Resultados, mismos que son de carácter público y pueden ser consultados en los siguientes links:

Ejercicio 2022

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2022/archivos/Tomo%20III/Volumen%2014/003%20Jose%20Azueta.pdf>.

Ejercicio 2023

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2023/archivos/Tomo%20III/Volumen%2014/002%20Jos%C3%A9%20Azueta.pdf>.

SEGUNDO. Por cuanto hace a “2. Responsables de la solventación: -Identificación de las áreas, dependencias o funcionarios municipales responsables de solventar cada una de las observaciones. - En su caso, señalamientos específicos de posibles omisiones por parte de las autoridades municipales.”

MR



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-201/02/2025

Se señala que según lo dispone el segundo párrafo del artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Presidente, el Síndico, el Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el Tesorero, el Director de Obras Públicas y el titular de la Contraloría del Ayuntamiento serán directamente responsables de la administración de todos los recursos públicos municipales. Tratándose de entidades paramunicipales, lo serán su titular y el del área de finanzas.

TERCERO. Por otra parte, por cuanto hace a "*3. Acciones legales o administrativas: - En caso de que alguna observación no haya sido solventada en los plazos establecidos, detallar las acciones legales, administrativas o sancionadoras que proceden o que se han iniciado.*"

Se informa que de acuerdo con el artículo séptimo de los Decretos NÚMERO 496 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS INFORMES INDIVIDUALES Y EL INFORME GENERAL EJECUTIVO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, y NÚMERO 496 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS INFORMES INDIVIDUALES Y EL INFORME GENERAL EJECUTIVO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, publicados el 28 de noviembre de 2023 en el número extraordinario 474 de la Gaceta Oficial del Estado y el 31 de octubre de 2024 en el número extraordinario 438 del propio órgano de difusión, respectivamente, el H. Congreso del Estado instruyó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para que inicie los respectivos procedimientos de investigación en los términos establecidos por el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en su caso, a la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes, en contra de las y los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año revisado, que presumiblemente, afectaron la hacienda pública municipal. Asimismo, instruyó también a los respectivos Titulares de los Órganos Internos de Control o a quienes ejerzan esas

MRS



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

AEFCP/M-201/02/2025

funciones, para que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan de las Observaciones de carácter administrativo que les notificará el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en atención a dicho Decreto.

CUARTO. Finalmente, referente a "*1. Estado de solventación: - Plazos establecidos para la solventación de las observaciones. - Acciones implementadas por el ORFIS para garantizar el cumplimiento de la solventación. 5. Procedimientos de seguimiento: - Metodología utilizada por el ORFIS para el seguimiento, validación y verificación de las solventaciones. - Documentos o reportes que evidencien dicho seguimiento.*"

Se indica que no es posible atender a su solicitud, toda vez que no se cuenta con documentación generada por este Órgano que revista la forma solicitada. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto por el Criterio de Interpretación número 03/17 denominado "*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información*".

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.**- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Para su superior conocimiento.
Mtro. P. David Arizmendi Parra.- Director de Auditoría a Municipios del ORFIS. Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez.- Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS. Mismo fin.
Archivo/ Minutario
FJMC/mra



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/031/01/2025

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Se da respuesta al oficio ORFIS-OF-UT-022-01-2025, folio UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 29 de enero de 2025.

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio ORFIS-OF-UT-022-01-2025, relacionado con la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025, en la cual solicita la información siguiente:

“Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)
Presente

***Asunto:** Solicitud de información por año, sobre el estado de solventación de observaciones de la Cuenta Pública 2022 Y 2023 del municipio de José Azueta, Veracruz. Estimados integrantes del ORFIS,*

Por este medio, y con fundamento en el principio de transparencia y rendición de cuentas establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las leyes estatales aplicables, me permito respetuosamente solicitar información detallada sobre el estado actual de las observaciones realizadas al municipio de José Azueta, Veracruz, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Particularmente, solicito lo siguiente:

1. ***Estado de solventación:***

- Informe actualizado sobre el estatus de cada observación “solventada, en proceso de solventación, no solventada.” por año de cuenta pública

-Plazos establecidos para la solventación de las observaciones.

-Acciones implementadas por el ORFIS para garantizar el cumplimiento de la solventación.



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/031/01/2025

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

2. ****Responsables de la solventación:****

-Identificación de las áreas, dependencias o funcionarios municipales responsables de solventar cada una de las observaciones.

-En su caso, señalamientos específicos de posibles omisiones por parte de las autoridades municipales.

3. ****Acciones legales o administrativas:****

-En caso de que alguna observación no haya sido solventada en los plazos establecidos, detallar las acciones legales, administrativas o sancionadoras que proceden o que ya se hayan iniciado.

4. ****Detalles de las observaciones:****

-Copias de los dictámenes completos relacionados con las observaciones clasificadas como "Financieras Presupuestales" y Técnicas a la Obra Pública."

-Información adicional que amplíe el contexto y la naturaleza de las observaciones, incluyendo documentación que respalde los montos señalados como presuntos daños patrimoniales.

5. ****Procedimientos de seguimiento:****

-Metodología utilizada por el ORFIS para el seguimiento, validación y verificación de las solventaciones.

-Documentos o reportes que evidencien dicho seguimiento.

En el caso de que alguno de los puntos solicitados esté en proceso o no pueda proporcionarse debido a alguna restricción normativa, solicito se me informe al respecto, indicando los fundamentos legales correspondientes.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo en espera de una respuesta dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable." (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12, fracción V y 19 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, me permito señalar lo siguiente:

Referente a los puntos: **1. Estado de solventación, 2. Responsables de la solventación, 3. Acciones legales o administrativas y 4. Detalles de las observaciones**, le comento que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/031/01/2025

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

Llave, las observaciones que no fueron solventadas se plasman en los Informes Individuales de cada ente y ejercicio fiscalizado, mismos que están publicados en la página electrónica del ORFIS y dado que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo solicitado puede ser consultado en las ligas que abajo se indican:

Ejercicio	Liga
2022	https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2022/archivos/Tomo%20III/Volumen%2014/003%20Jose%20Azqueta.pdf
2023	https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2023/archivos/Tomo%20III/Volumen%2014/002%20Jos%C3%A9%20Azqueta.pdf

En relación con el punto **5. Procedimientos de seguimiento**, le manifiesto que de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del seguimiento de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas, el Órgano entregará al Congreso, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre de cada año, los Informes de Seguimiento correspondientes a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, correspondientes a cada uno de los Informes Individuales que hubiere presentado.

Los Informes de Seguimiento correspondientes a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, serán públicos y deberán incluir los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos, como consecuencia de las acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos de cualquier otra índole que se hubieren llevado a cabo, y los mismos están publicados en la página electrónica del ORFIS, por lo que dado que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta puede ser consultada en la liga que abajo se indica:

https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informese Seguimiento2017-2022/Inf_Seg_Cuenta_Publica_2017-2022--SEP_2024.pdf



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/031/01/2025

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

En relación con el ejercicio 2023, en los primeros cinco días del próximo mes de marzo se entregará al H. Congreso del Estado el Informe de Seguimiento relativo a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, derivadas de cada uno de los Informes Individuales, en atención al Decreto 748 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 438 de 31 de octubre de 2024, por el que se aprobaron los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz correspondientes al ejercicio 2023.

A estos cuestionamientos les resultaría aplicable lo establecido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en varias resoluciones (IVAI-REV/2622/2017/II, IVAI-REV/2358/2017/III, IVAI-REV/2618/2017/I, IVAI-REV/2541/2017/II, entre otros), mismo que ha sostenido que:

“La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.”

Asimismo, toda vez que de la lectura de la solicitud se desprende que se trataría de una consulta, resultaría aplicable lo señalado en el Criterio 03/2017 (Segunda Época), del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que señala:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: ST/000/01/2025

EXPEDIENTE: SECRETARÍA TÉCNICA

facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Cabe destacar que los anteriores señalamientos se emiten en el ámbito de las materias competencia de esta Secretaría Técnica y de las actuaciones derivadas de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
SECRETARÍA TÉCNICA

3
C.c.p. MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.-Para su superior conocimiento.
MINUTARIO
NMM/ejm



Memorándum: UI/027/01/2025

Asunto: Se atiende solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025

MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Autónomo y en atención a su oficio **ORFIS-OF-UT-022-01-2025**, del día veintisiete de enero de 2025, donde turnó a esta Unidad de Investigación la solicitud de información **UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025**, consistente en: "Solicitud de información por año, sobre el estado de solventación de observaciones de la Cuenta Pública 2022 Y 2023 del municipio de José Azueta, Veracruz." (SIC); me permito informarle lo correspondiente a esta autoridad investigadora:

Respecto al requerimiento de información señalado bajo el punto **3.**, esta unidad de investigación **inició investigaciones de presunta responsabilidad administrativa** en cumplimiento a los decretos por los que se aprobaron los informes individuales y los informes generales ejecutivos relativas de las Cuentas Públicas del Municipio de José Azueta, Veracruz, correspondientes a los ejercicios 2022¹ y 2023² respectivamente. **Derivado de las observaciones de presunto daño patrimonial señaladas en los informes individuales del Municipio de José Azueta, Veracruz; actualmente dichas investigaciones se encuentran en trámite**, en etapa de desahogo de diligencias, es decir, aún no se dicta ni acuerdo de conclusión y archivo o informe de presunta responsabilidad administrativa, en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto al requerimiento de información señalado bajo el punto **4.**, relativo a los "Detalles de las observaciones", es importante señalar que la información solicitada, es información pública que se encuentra visible en el portal de la página oficial electrónica de este órgano fiscalizador, y puede ser consultada por cuenta pública e informe individual del ente fiscalizable correspondiente, en el siguiente enlace: <https://www.orfis.gob.mx/informes-del-resultado-de-la-fiscalizacion-a-las-cuentas-publicas/>, las cuales consisten en:

¹ Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

² Dicho informe individual puede ser consultado en el link:

<https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2023/archivos/Tomo%20III/Volumen%2014/002%20los%20C3%A9%20Azueta.pdf>





Memorandum: UI/027/01/2025

Asunto: Se atiende solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025

Ahora bien, las observaciones señaladas como de presunto daño patrimonial, relativas a las Cuenta Pública 2022 y 2023, se encuentran contenidas en los Informe Individuales del Ente Fiscalizable Municipio de José Azueta, Veracruz, las cuales consisten en:

CUENTA PÚBLICA 2022			
NO.	OBSERVACIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN
FINANCIERO PRESUPUESTAL			
1	FM-169/2022/001 DAÑ	\$299,577.66	Carece de soporte documental.
2	FM-169/2022/002 DAÑ	\$44,176.21	Carece de soporte documental.
3	FM-169/2022/003 DAÑ	\$75,000.00	Saldos no ejercidos ni programación para la aplicación.
4	FM-169/2022/012 DAÑ	\$2,759,628.43	Se retuvo ISR pro no se eneteró.
5	FM-169/2022/014 DAÑ	\$118,774.99	Erogación no comprobada.
6	FM-169/2022/015 DAÑ	\$639,900.00	No exhibió informe de las actividades.
7	FM-169/2022/016 DAÑ	\$928,000.00	Contrató servicios profesionales pero no exhibió evidencia.
8	FM-169/2022/017 DAÑ	\$233,090.00	No presentó documentación evidencia de la aplicación del gasto.
Subtotal Financiero Presupuestal		\$5,098,147.29	
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA			
9	TM-169/2022/001 DAÑ	\$162,376.22	Pagos en exceso por costos elevados.
10	TM-169/2022/002 DAÑ	\$65,601.41	Volúmenes pagados no ejecutados.
11	TM-169/2022/003 DAÑ	\$160,093.47	Costos elevados.
12	TM-169/2022/004 DAÑ	\$162,870.96	Costos elevados.
Subtotal Técnico a la Obra Pública		\$550,942.06	
TOTAL		\$5,649,089.35	

CUENTA PÚBLICA 2023			
No.	OBSERVACIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN
FINANCIERO PRESUPUESTAL			
1	FM-169/2023/001 DAÑ	\$1,447.23	Saldo no ejercido ni reintegrado a la TESOFE.
2	FM-169/2023/002 DAÑ	\$20,000.00	Recursos no aplicados en obras y/o acciones autorizadas.
3	FM-169/2023/008 DAÑ	\$200,000.00	Se adquirió un terreno pero no se exhibió testimonio notarial.
4	FM-169/2023/015 DAÑ	\$7,809.43	No se depositó el 5 al millar que se retuvo a contratistas.
5	FM-169/2023/016 DAÑ	\$2,651,731.51	Se retuvo ISR pro no se eneteró.
6	FM-169/2023/019 DAÑ	\$65,000.00	Erogación no comprobada.
7	FM-169/2023/021 DAÑ	\$113,538.53	Falta listado de beneficiarios de uniforme.
8	FM-169/2023/022 DAÑ	\$177,323.96	No exhibió bitácoras de consumo o beneficiarios.
Subtotal Financiero Presupuestal		\$3,236,850.66	
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA			
9	TM-169/2023/002 DAÑ	\$1,097,445.29	Falta de validación de proyecto de CAEV.
10	TM-169/2023/005 DAÑ	\$3,117,674.19	Falta de validación de proyecto de SIOP.
11	TM-169/2023/007 DAÑ	\$1,550,000.89	Falta de validación de proyecto de SIOP.
Subtotal Técnico a la Obra Pública		\$5,765,120.37	
TOTAL		\$9,001,971.03	



Memorándum: UI/027/01/2025

Asunto: Se atiende solicitud de acceso
UT/EXPSI/SISAI/014/01/2025

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver.; 28 de enero de 2025

MTRA. MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.c.p. **Mtra. Delia González Cobos.** Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su conocimiento. Presente.
Archivo/Minutario
MLG/YAS/FTF